

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° **3437**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

02 SET. 2010

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 328, de fecha 31 de Agosto del 2010, de Alcaldía, que designa con fecha 03 de Septiembre del 2010, en comisión de servicios a la Directora de SECPLAC, doña REGINA FUENZALIDA REY, para que asista a la comuna de Cauquenes, VI Región, a objeto de ver temas de interés para nuestro Municipio.

2.- La funcionaria antes señalada, será trasladada por el vehículo municipal placa Patente YE 6527, N° interno 273, conducido por el funcionario municipal OSCAR CLAUDIO TAPIA ESPINOZA.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, a la funcionaria Municipal doña REGINA FUENZALIDA REY, Cédula de Identidad N° 06.818.441-K, Escalafón Directivo, Grado 04° E.M.R., para que asista a la comuna de Cauquenes, VI Región, a objeto de ver temas de interés para nuestro Municipio, a contar del 03 de Septiembre del 2010.

2.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don OSCAR CLAUDIO TAPIA ESPINOZA, Cédula de Identidad N° 10.873.931-2, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., quien tendrá a cargo la conducción del vehículo de propiedad municipal, placa patente YE 6527, N° interno 273, para el traslado de la funcionaria doña Regina Fuenzalida Rey.

3.- **PONGASE**, a disposición de don OSCAR CLAUDIO TAPIA ESPINOZA, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de gastos de bencina y peajes, monto del cual deberá rendir cuenta al municipio, previa presentación de los comprobantes respectivos, una vez finalizado el cometido.

4.- **ESTABLECESE**, asimismo, que el municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá asignar los montos por concepto de VIATICOS, a los funcionarios doña Regina Fuenzalida Rey, y a don Oscar Claudio Tapia Espinoza, a la comuna de Cauquenes, IV región, por el día 03 de septiembre del 2010

5.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEMS correspondiente.



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° **3437**
Sección 1era.
Hoja N° 2
LA CISTERNA 02 SET. 2010

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



SRP.POF.JMC.NSS.Csr.-